

es el momento
de **emprender**
un **NUEVO**
rumbo

Con buenas
ideas y las
herramientas
adecuadas
llegarás donde
te propongas

bases

Concurso
de ideas de
negocio de la
Universidad
de Sevilla



OFICINA DE TRANSFERENCIA
DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN



VII Concurso de ideas de negocio de la Universidad de Sevilla

bases

La séptima edición del **Concurso de Iniciativas Empresariales** es una actividad realizada por la **OTRI** en el ámbito del “Programa de Fomento de Spin-off y Desarrollo de Emprendedores” de la Universidad de Sevilla. Los objetivos de esta edición son principalmente:

- **Fomentar** el espíritu emprendedor y la innovación entre estudiantes, investigadores y egresados de la Universidad de Sevilla
- **Detectar** ideas empresariales innovadoras que den origen a modelos de negocio viables y que estén relacionadas con la explotación comercial de conocimiento y resultados de investigación generados en la Universidad de Sevilla.
- **Dotar** a los equipos emprendedores participantes de herramientas necesarias para desarrollar modelos de negocio basados en la idea presentada al concurso.
- **Apoyar** a los equipos emprendedores participantes poniendo a su disposición las herramientas de formación y apoyo a la creación de empresas que aparecen en el “Programa de Fomento de Spin-Off y Desarrollo de Emprendedores” de la Universidad de Sevilla.

1. Desarrollo del Concurso

La presente edición se desarrollará en tres fases:

- **15 de febrero - 9 de abril:** Convocatoria y recepción de ideas de negocio.

- **16-de abril-31 de mayo:** Formación y apoyo a los equipos de emprendedores participantes para el desarrollo del modelo de negocio y su exposición al comité de selección
- **Mes de junio:** Selección de los modelos de negocio ganadores y entrega de premios.

La participación en el concurso se realizará presentando una **breve descripción de la idea de negocio** en el formato establecido en el formulario, presentando la actividad principal de la iniciativa y destacando su carácter innovador, el mercado potencial y la ventaja competitiva frente a futuros competidores.

Todos los participantes recibirán la formación necesaria para desarrollar el modelo de negocio a partir de la idea empresarial propuesta. Asimismo se preparará a los equipos de emprendedores para la exposición pública del modelo realizado.

El desarrollo de esta segunda fase del concurso se realizará a través de jornadas presenciales y ejercicios de mentorización para los equipos promotores.

2. Participantes

Las iniciativas se pueden presentar de forma individual o por equipos de varios emprendedores. Todos los equipos participantes han de contar con miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla, ya sean profesores e investigadores, alumnos de todos los centros, incluidos los alumnos de máster y enseñanzas propias, y egresados en los dos cursos anteriores a la presente edición (2009-2010 y 2010-2011).

3. Premios

Se concederán **premios a los dos mejores modelos de negocio desarrollados** por una cuantía total de **15.000 €**. Esta dotación se distribuye en premios en metálicos y financiación de medidas de apoyo a la creación y consolidación de las empresas creadas.

Premio al modelo de negocio presentado por personal docente e investigador: dotado con **4000 €** en metálico y **6000 €** en financiación de medidas de apoyo.

Premio al modelo de negocio desarrollado por estudiantes o graduados: dotado con **2000 €** en efectivo y **3000 €** para la financiación de medidas de apoyo.

Tras la notificación de los premios a los galardonados, se hará entrega de la mitad de la dotación en metálico de los premios. El resto de la cuantía se hará efectiva en el momento de creación de la empresa, siempre que ésta se realice en el plazo de un año contado a partir de la fecha de resolución del concurso.

Estos premios estarán sujetos a la aplicación de los impuestos aplicables.

Sevilla Global ofrecerá un premio en el Concurso de Iniciativas Empresariales que consistirá en un descuento de un 50%, durante el primer año de alojamiento, de las tarifas vigentes establecidas para el alojamiento de las iniciativas innovadoras o de base tecnológica en el Centro de Recursos Empresariales Avanzados, CREA, así como el aprovechamiento de los servicios compartidos de dicho edificio.

4. Apoyo a las Iniciativas Presentadas

Todos los equipos promotores de las iniciativas presentadas contarán con el **apoyo y asesoramiento de la OTRI** y de las entidades colaboradoras para desarrollar el plan de negocio y buscar la financiación más adecuada para acelerar el lanzamiento de la iniciativa y/o consolidación de la misma.

Todos los promotores de las iniciativas presentadas a este concurso podrán optar a becas del 50% de la matrícula de los cursos que imparte el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla y que se consideran estratégicos para la formación de emprendedores

Sevilla Global ofertará un descuento de un 20%, durante el primer año de alojamiento, sobre las tarifas vigentes establecidas para el alojamiento en CREA de iniciativas empresariales de base tecnológica promovidas por emprendedores universitarios y que estén avaladas por la Universidad de Sevilla. Para aplicar dichas condiciones será necesario que la OTRI de la Universidad de Sevilla emita un informe favorable sobre la iniciativa empresarial que enviará a Sevilla Global. La aprobación del alojamiento de este tipo de iniciativas estará regulada por el procedimiento legalmente establecido por Sevilla Global y estará supeditada en todo caso a la disponibilidad de espacios en CREA.

5. Presentación de Ideas de Negocio

Las propuestas a esta edición del concurso se presentarán mediante el **envío electrónico del formulario**

de solicitud inscripción, que incluye una descripción de la idea empresarial y un currículum abreviado de los componentes del equipo participante.

Toda la documentación será enviada a la dirección:
concursoidea@us.es

Además se enviará por correo un ejemplar impreso de la documentación cumplimentada y firmada a la dirección:

**OTRI Universidad de Sevilla
Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica
Paseo de las delicias, s/n
Pabellón de Brasil
41013 Sevilla**

6. Plazo de Presentación

El plazo de presentación electrónica de ideas de negocio comenzará en el **mes de febrero y finalizará el lunes 9 de abril de 2012**.

7. Comité de Selección

El Comité de Selección estará presidido por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla y contará con la participación del Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Además, se integrarán en el Comité de Selección tanto emprendedores como expertos en el área de creación de empresas que pertenezcan a instituciones de apoyo al emprendedor o a la propia Universidad.

En el proceso de selección de los premios se valorará principalmente: el **carácter innovador** del producto o servicio presentado, la **ventaja competitiva** que representa y el **potencial de crecimiento y de creación de empleo** de la propuesta.

Además, se valorarán positivamente aquellos equipos emprendedores multidisciplinares y que tengan entre sus componentes tanto perfiles orientados al desarrollo tecnológico o de los conocimientos de la idea innovadora, como perfiles orientados a la gestión del negocio basado en la misma.

Durante el proceso de selección de propuestas los promotores pueden ser convocados a una entrevista para presentar su iniciativa y aclarar aquellas dudas que puedan surgir en relación al equipo promotor y la iniciativa presentada.

El Comité de Selección se reserva la posibilidad de declarar algún premio desierto, así como redistribuir la dotación de los premios.

8. Confidencialidad

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por el personal de la Universidad de Sevilla y los miembros del Comité de Selección que tengan acceso a la misma durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas. El formulario de solicitud presentado y la admisión del mismo constituyen el compromiso de confidencialidad entre los emprendedores y la organización del concurso.

La información aportada en cada propuesta será considerada propiedad exclusiva de los promotores. Los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas e ideas presentadas, así como los nombres de las propuestas premiadas y sus promotores

9. Aceptación e Interpretación de las Bases

La presentación de una propuesta al concurso implica la aceptación por parte de sus promotores de las bases que regulan el mismo.

En caso de duda, corresponde al Vicerrector de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla la correcta interpretación de estas bases así como sus criterios de aplicación.

10. Financiación del Concurso

Esta edición del concurso cuenta con la financiación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, concedida mediante Acción Complementaria a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Sevilla.

bases Concurso
de ideas de
negocio de la
Universidad
de Sevilla